

## REQUISITOS PARA INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO

- **Copia del Certificado de uso suelos** (emitido por la oficina de planeación), solicitado a través del formato de solicitud de trámites y debe de estar acompañado de una copia del impuesto predial de la propiedad donde funcionará es establecimiento de comercio, el cual una vez diligenciado deberá ser entregado en la oficina del archivo central para su radicación y su certificado le será emitido a los días hábiles aproximadamente.
- **Copia del registro en cámara de comercio**, cuando no se trate de actividades referentes a alojamiento para turismo, en cuyo caso es necesario la presentación del certificado del **Registro Nacional de Turismo**
- **Copia del RUT.**
- **Copia de la cedula del representante legal del establecimiento.**
- **Formulario de inscripción de establecimiento.** Documento solicitado en la secretaria de hacienda o se puede obtener en página del Municipio, el cual una vez diligenciado se debe de presentar de manera física en la secretaria de hacienda o de manera virtual a través del correo electrónico [impuesto@sanjeronimo-antioquia.gov.co](mailto:impuesto@sanjeronimo-antioquia.gov.co) en compañía con los documentos antes enunciados.

Además de los requisitos antes exigidos es necesario dar cumplimiento a lo establecido por el nuevo código de policía así:

### REQUISITOS DEL NUEVO CODIGO DE POLICIA

- **Comunicación escrita de la apertura del establecimiento a la comandancia local de la policía.**
- **Certificado de bomberos** (documento expedido por un cuerpo de bomberos voluntario del Municipio)
- **Certificado sanitario** (documento expedido por la oficina de sanidad tercer piso del palacio municipal)
- **Registro de Sayco y Acimpro** cuando se ejecuten obras musicales.
- **Registro Nacional de turismo** cuando se presenten servicios de alojamiento público.
- **Cumplir con los niveles de intensidad auditiva permitida.**
- **Cumplir con los horarios de atención al público establecido en el Municipio**